

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021-00363-00
Proceso	Verbal- Responsabilidad civil
Demandante	Giovana María Londoño Cifuentes y otra
Demandado	Conducciones América S.A. y otros
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Allega al plenario solicitud de la apoderada judicial de Conducciones América S.A. (archivo 67, expediente digital) en la cual solicita se le envíe el recurso de reposición propuesto por el apoderado del señor Reynaldo Antonio Rúa, al auto de fecha 15 de julio de 2022 emitido por este despacho. Se le informa a la apoderada que, al recurso de reposición propuesto por el Señor Rúa, se le dio traslado a las partes mediante auto de fecha 27 de julio de 2022 en aras de garantizar el debido proceso y la contradicción (archivo 65, expediente digital).

Se ordena compartir nuevamente el link de acceso al expediente digital a la apoderada de Conducciones América S.A a la cuenta electrónica nvalencia20@hotmail.com.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 143 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 29 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9e0ebb736cb510f08f8ca84d179e81032ff5d301e9f22b153f4879a1fe6259**

Documento generado en 27/09/2022 04:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>